

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542183

EXTRACTO

PABLO ANDRÉS EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Osorno, con oficio en calle O'Higgins N°691, certifica: por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Danery Claudio González Vásquez y Andrés Ignacio González Asenjo, ambos domiciliados en sector Polloico km. 10, comuna de Osorno, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: "AGRICOLA Y GANADERA GONZALEZ SpA". Objeto Social: explotación agrícola y ganadera de predios rústicos de su propiedad o de terceros; la importación, exportación, transformación y comercialización de los productos provenientes de tales explotaciones; compra, venta, exportación e importación y comercialización de toda clase de productos agrícolas; podrá además adquirir, enajenar, y en general invertir en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, títulos o valores mobiliarios, tales como acciones, cuotas o derechos en sociedades civiles o comerciales, y otros efectos de comercio, y en general participar en toda clase de negocios o actividades mobiliarias; y la ejecución y celebración de todo o acto o contrato que diga relación o sea conducente directa o indirectamente a tales fines, que los socios acuerden. Capital Suscrito: \$600.000.000.-. Capital Pagado: \$600.000.000.-. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de agencias o sucursales en otros puntos país o extranjero. Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Osorno, 29-08-2024.



CVE 2542183

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)